



El primer paso, el más importante.

RES EXE. N° 015/ 0057

MAT: Adjudica Licitación Pública a Proveedor María Eugenia Castro Ledesma la adquisición de Servicio de Alimentación para Capacitación Técnico Administrativa Dirección Regional Prog. 1.

ARICA, 19 ABR 2013

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.641, Presupuesto del Sector Público para el año 2013; Resolución Exenta N° 015/026 del 2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003 y Resolución N° 015/189 del 2011, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por solicitud de compra N° 81 de fecha 10 de Abril del 2013, la Subdirección de Administración y RRHH, solicitó la adquisición de el servicio de Alimentación para Capacitación Técnico Administrativa Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

2.-Que se autorizó el procedimiento de licitación pública menor a 100 UTM y bases administrativas por resolución exenta N° 015/54 de fecha 12-04-2013.

3.-Que se publicó la adquisición de el Servicio de Alimentación para Capacitación Técnico Administrativa Dirección Regional, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el ID N°1572-17-L113.

4.-Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, iguales o inferiores a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

5.-Que una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió adjudicar al proveedor **María Eugenia Castro Ledesma Rut N° 10.175.085-K** por obtener los puntajes más alto.



El primer paso, el más importante.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese Licitación Pública a proveedor **María Eugenia Castro Ledesma Rut N° 10.175.085-K**, domiciliado en Km. 3 ½ Valle de Azapa, Arica, representante Legal Doña María Eugenia Castro Ledesma Rut N° 10.175.085-K.

3.- Páguese a proveedor **María Eugenia Castro Ledesma Rut N° 10.175.085-K**, la suma de \$ **270.000.-** (Doscientos setenta mil pesos), IVA incluido, previa recepción conforme de la factura.

5.- Impútese la suma de \$ **270.000.-** (Doscientos setenta mil pesos), con IVA incluido, al programa 1, Subtitulo 22 ítem 01 Asig. 002, Subasig. 000, de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

6.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

7.- Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



*[Handwritten signature]*  
OLGA MONICA SEGUI ANDRADE  
EDUCADORA DE PARVULOS  
DIRECTORA REGIONAL

*[Handwritten signature]*  
OMSA/PVS/RAA/jlv  
DISTRIBUCION.-  
Subdepartamento RRF.  
Unidad Jurídica  
Archivo Ley de Transparencia ✓  
Archivo Of. De Partes.

